Accidentes Personales

Ref: 4483385 Póliza nro. 9648905

Constancia de Póliza

VIGENCIA	
Desde las 00hs 25/2/2022	**Hasta las 00hs 16/1/2023**

Tomador:
CARBONELLI EDUARDO MARIA
AV D ALVAREZ 86
1406 Capital Federal (Capital Federal)
Asociado: 2823638 DNI: 18435607
Org.: 150107 Prod.: 212868 Zona/Ofic: 200.12

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE
0800 444 28500

CLIENTES ADICIONALES

Tomador
CARBONELLI EDUARDO MARIA DNI: 18435607
AV D ALVAREZ 86
1406 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Asegurado
CARBONELLI EDUARDO MARIA DNI: 18435607
AV D ALVAREZ 86
1406 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Beneficiario
PAN AMERICAN ENERGY S.L., SUCURSAL ARGENTINA CUIT: 30-69554247-6
AV L N ALEM 1180
1001 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Beneficiario
DENIS OBRAS S.A. CUIT: 30-70990997-1
DR ALFREDO PALACIOS 331
1618 El Talar (Buenos Aires) - ARGENTINA

Beneficiario
SERVICIO GEOLOGICO MINERO ARGENTINO SEGEMAR CUIT: 30-68631442-8
AV PRES GRAL J A ROCA 651
1322 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Beneficiario
AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-70956507-5
TUCUMAN 752
1049 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
SAS AUTOMOTRIZ ARGENTINA SA CUIT: 30-68632636-1
Av Henry Ford 2972 Barrio Ricardo Rojas
1617 Doctor Ricardo Rojas (Buenos Aires) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
Eparqs Srl CUIT: 30-71074454-4
Maure n* 1687
1426 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
GAMMA SUDAMERICANA S.A. CUIT: 30-63051638-9
Colectora Panamericana Oeste 1804
1605 Munro (Buenos Aires) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. CUIT: 30-63945397-5
TTE GRAL JUAN D PERON 1286
1038 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
TELEFONICA MOVILES ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-67881435-7
TTE GRAL JUAN D PERON 1286 - P: 6
1038 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Esta cobertura es abonada mediante débito por C.B.U. - Débito directo en cuenta

Continúa en la próxima página



ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora
Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta 34 Km.257 - 2322-Sunchales (SF)

La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por “Grupo Sancor Seguros”. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: http://www.jus.gov.ar/datos-personales.aspx, link "Ejerza sus derechos".

Accidentes Personales

Continúa de página anterior

Ref: 4483385 Póliza nro. 9648905

Constancia de Póliza

VIGENCIA	
Desde las 00hs 25/2/2022	**Hasta las 00hs 16/1/2023**

Tomador:
CARBONELLI EDUARDO MARIA
AV D ALVAREZ 86
1406 Capital Federal (Capital Federal)
Asociado: 2823638 DNI: 18435607
Org.: 150107 Prod.: 212868 Zona/Ofic: 200.12

Tercero c/Cláus. no Repetición

OLEIROS S.A. CUIT: 30-70808111-2
B PARERA 3551
1636 Olivos (Buenos Aires) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición

UNILEVER DE ARGENTINA S.A. CUIT: 30-50109269-6
Parque Industrial PILAR
1629 Pilar (Buenos Aires) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición

ERICNET S.A. CUIT: 30-70839476-5
Virasoro Valentin 788, Piso 3
1405 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición

BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LTDO CUIT: 30-57142135-2
RECONQUISTA 484
1003 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición

ARTE GRAFICO EDITORIAL ARGENTINO S.A. CUIT: 30-50012415-2
TACUARI 1842
1139 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición

MERA SOLUTIONS S.A. CUIT: 30-71421066-8
SAN LORENZO 3887
1636 Olivos (Buenos Aires) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición

SCANIA ARGENTINA S A U CUIT: 30-51742430-3
Avda. Islas Malvinas – Ruta 302 – Km 11, CP - 4111 Colombres – Cruz Alta
4000 Tucumán (Tucumán) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición

CARRIER S.R.L. CUIT: 33-50392124-9
N DE VEDIA 3616
1430 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición

CARRIER FUEGUINA S.A. CUIT: 30-70943921-5
Ruta Nac. N°:3 km 2833
9420 Rio Grande (Tierra del Fuego) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición

PANAMERICAN MALL S.A. CUIT: 30-70989252-1
ING DELLA PAOLERA 261 - P: 8
1001 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición

I R S.A. INVERSIONES Y REPRESENTACIONES S.A. CUIT: 30-52532274-9
ING DELLA PAOLERA 261 - P: 8
1091 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO CUIT: 30-54670628-8
Avda. Ingeniero Huergo 431
1107 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Esta cobertura es abonada mediante débito por C.B.U. - Débito directo en cuenta

Continúa en la próxima página

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE
0800 444 28500

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora
Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta 34 Km.257 - 2322-Sunchales (SF)

La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros". Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: http://www.jus.gov.ar/datos-personales.aspx, link "Ejerza sus derechos".

Accidentes Personales

Continúa de página anterior

Ref: 4483385 Póliza nro. 9648905

Constancia de Póliza

VIGENCIA	
Desde las 00hs 25/2/2022	**Hasta las 00hs 16/1/2023**

Tomador:
CARBONELLI EDUARDO MARIA
AV D ALVAREZ 86
1406 Capital Federal (Capital Federal)
Asociado: 2823638 DNI: 18435607
Org.: 150107 Prod.: 212868 Zona/Ofic: 200.12

Tercero c/Cláus. no Repetición

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA CUIT: 30-50672369-4
Av. Eduardo Madero 235
1106 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición

ENGLER SERVICIOS ELECTRICOS S. CUIT: 30-71547856-7
PARRAVICINI 1015
1672 Villa Lynch (Buenos Aires) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición

TELECENTRO S A CUIT: 30-64089726-7
DR B DE IRIGOYEN 330
1072 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición

SILVER CROSS AMERICA INC. S.A. CUIT: 30-66343419-1
AV CORDOBA 3933
1188 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición

TGLT S.A. CUIT: 30-70928253-7
MIÑONES 2177
1425 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición

TOYOTA ARGENTINA S.A. CUIT: 33-67913936-9
RUTA 12 -kM 81
2800 Zarate (Buenos Aires) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA CUIT: 30-54666021-0
AV DEL LIBERTADOR 8250
1429 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición

ASOCIACION COOPERADORA AMADEO JACQUES DEL COLEGIO NACIONAL D CUIT: 30-59103910-1
BOLIVAR 263
1066 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición

ALIMENTOS DE SOJA SA CUIT: 33-71523028-9
Calle 9 N* 2314
1629 Pilar (Buenos Aires) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición

IRSA PROPIEDADES COMERCIALES S.A. CUIT: 30-52767733-1
DR M MORENO 877
1428 CABA (Capital Federal) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición

CARTOCOR SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-58673333-4
AV M BERNARDI 24
2434 Arroyito (Córdoba) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición

ARCOR S.A. I C CUIT: 30-50279317-5
BV F SALVADOR PAGANI 487
2434 Arroyito (Córdoba) - ARGENTINA

Esta cobertura es abonada mediante débito por C.B.U. - Débito directo en cuenta

Continúa en la próxima página

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE
0800 444 28500

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora
Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta 34 Km.257 - 2322-Sunchales (SF)

La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por “Grupo Sancor Seguros”. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: http://www.jus.gov.ar/datos-personales.aspx, link "Ejerza sus derechos".

Accidentes Personales

Continúa de página anterior

Ref: 4483385 Póliza nro. 9648905

Constancia de Póliza

VIGENCIA	
Desde las 00hs 25/2/2022	**Hasta las 00hs 16/1/2023**

Tomador:
CARBONELLI EDUARDO MARIA
AV D ALVAREZ 86
1406 Capital Federal (Capital Federal)
Asociado: 2823638 DNI: 18435607
Org.: 150107 Prod.: 212868 Zona/Ofic: 200.12

Tercero c/Cláus. no Repetición

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES CUIT: 30-54586767-9
Gascon 450
1181 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición

DYCASA SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 33-51629418-9
L. N. Alem 986 - Piso 4
1001 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición

COMPAÑIA ERICSSON S A C I CUIT: 30-52605819-0
Av. del Libertador 174
1638 Vicente Lopez (Buenos Aires) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición

SWIFT ARGENTINA S.A. CUIT: 30-56037805-6
TUCUMAN 1 - P: 4
1049 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición

EXOLGAN SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-59057897-1
Alberti 1780
1871 Dock Sud (Buenos Aires) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición

PROVINCIA SEGUROS S.A. CUIT: 30-52750816-5
PRES CARLOS PELLEGRINI 71
1009 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición

AUTOPISTAS URBANAS S.A. CUIT: 30-57487647-4
PIEDRAS 1260
1140 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición

JCR S.A - COARCO S.A - PASEO DEL BAJO - UT CUIT: 30-71583808-3
FLORIDA 547
1005 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición

BILSEIL S.A. CUIT: 33-68179636-9
Rivadavia Av 2057 Piso 4 Dpto B
1033 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición

CAR SECURITY S.A. CUIT: 30-69874417-7
DR N REPETTO 3653
1636 Olivos (Buenos Aires) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición

BOLDT GAMING S.A. CUIT: 30-70996742-4
Aristobulo del Valle 1257
1321 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición

BOLDT IMPRESORES S.A. CUIT: 30-70996825-0
ARISTOBULO DEL VALLE 1257
1295 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE
0800 444 28500

Esta cobertura es abonada mediante débito por C.B.U. - Débito directo en cuenta

Continúa en la próxima página

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora
Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta 34 Km.257 - 2322-Sunchales (SF)

La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por “Grupo Sancor Seguros”. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: http://www.jus.gov.ar/datos-personales.aspx, link "Ejerza sus derechos".

Accidentes Personales

SANCOR SEGUROS

Continúa de página anterior

Ref: 4483385 Póliza nro. 9648905

Constancia de Póliza

VIGENCIA	
Desde las 00hs 25/2/2022	**Hasta las 00hs 16/1/2023**

Tomador:
CARBONELLI EDUARDO MARIA
AV D ALVAREZ 86
1406 Capital Federal (Capital Federal)
Asociado: 2823638 DNI: 18435607
Org.: 150107 Prod.: 212868 Zona/Ofic: 200.12

Tercero c/Cláus. no Repetición

BOLDT SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-50017915-1
ARISTOBULO DEL VALLE 1257
1295 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición

ORBITH S.A. CUIT: 30-71553907-8
DEL VALLE ARISTOBULO 1257
1295 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición

SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE DE INFORMACION S.A.U CUIT: 30-67785492-4
Aristobulo del Valle 1257
1295 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición

TRILENIUM S A CUIT: 30-70098387-7
Peru 1385
1648 Tigre (Buenos Aires) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA CUIT: 30-54669501-4
Bv. Marítimo Patricio Peralta Ramos S/Nº
7600 Mar Del Plata (Buenos Aires) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición

METAGAL ARGENTINA S.A. CUIT: 30-50491715-7
MONS M DE ANDREA 3384
1613 Villa de Mayo (Buenos Aires) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición

PAN AMERICAN ENERGY S.L., SUCURSAL ARGENTINA CUIT: 30-69554247-6
AV L N ALEM 1180
1001 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición

DENIS OBRAS S.A. CUIT: 30-70990997-1
DR ALFREDO PALACIOS 331
1618 El Talar (Buenos Aires) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición

EMPLA TEL S R L CUIT: 30-61807349-8
63 1421 - SUDESTE CALLE 50 AMBAS VEREDAS
1900 La Plata (Buenos Aires) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición

ARCOS DEL GOURMET S.A. CUIT: 33-70815893-9
Paraguay 4911
1425 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición

ADIDAS ARGENTINA S.A. CUIT: 30-68514022-1
Von Wereick 3023
1642 San Isidro (Buenos Aires) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición

VIA BARILOCHE SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-64392215-7
PRES CARLOS PELLEGRINI 743
1009 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Esta cobertura es abonada mediante débito por C.B.U. - Débito directo en cuenta

Continúa en la próxima página

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE
0800 444 28500

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora
Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta 34 Km.257 - 2322-Sunchales (SF)

La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por “Grupo Sancor Seguros”. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: http://www.jus.gov.ar/datos-personales.aspx, link "Ejerza sus derechos".

Accidentes Personales

SANCOR SEGUROS

Continúa de página anterior

Ref: 4483385 Póliza nro. 9648905

Constancia de Póliza

VIGENCIA	
Desde las 00hs 25/2/2022	**Hasta las 00hs 16/1/2023**

Tomador:
CARBONELLI EDUARDO MARIA
AV D ALVAREZ 86
1406 Capital Federal (Capital Federal)
Asociado: 2823638 **DNI: 18435607**
Org.: 150107 Prod.: 212868 Zona/Ofic: 200.12

Tercero c/Cláus. no Repetición
TYRRELL S.R.L. CUIT: 33-70945365-9
SACHEZ DE LORIA 2390
1241 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
MONTE VERDE S.A. CUIT: 30-70074314-0
Ruta 40 entre calle 7 y 8
5427 Pocito-aberastain (San Juan) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA ESCOCESA SAN ANDRES CUIT: 30-52982680-6
NOGOYA 550
1636 Olivos (Buenos Aires) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
SERVICIO GEOLOGICO MINERO ARGENTINO SEGEMAR CUIT: 30-68631442-8
AV PRES GRAL J A ROCA 651
1322 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
MEXICHEM ARGENTINA S.A. CUIT: 30-50411502-6
Av. Benito Perez Galdos 8760
1657 Pablo Podesta (Buenos Aires) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
DORINKA S.R.L. CUIT: 30-67813830-0
BOLIVIA 5831
1001 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-70956507-5
TUCUMAN 752
1049 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
CPC S.A. ROVELLA CARRANZA S.A. JCR S.A. UNION TRANSITORIA DE CUIT: 30-71429474-8
Eduardo Madero Av. 900 Piso 20
1076 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
SA LA NACION CUIT: 30-50008962-4
AV DEL LIBERTADOR 101
1638 Vicente Lopez (Buenos Aires) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
TARQUINI CONSTRUCCIONES S.R.L. CUIT: 30-70992818-6
BARZANA 1568 PB DTO B
1431 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, en adelante EL ASEGURADOR, con arreglo a las Condiciones Generales y a las Condiciones Generales Específicas, Especiales y Particulares que sean de aplicación según se indica en la presente póliza, por la presente asegura a :

CARBONELLI EDUARDO MARIA
Actividad: Construcción
Clasificación: Instalaciones (luz, gas, agua), colocaciones, pinturas y revoques
Tarea: Hasta 15 metros de altura

Esta cobertura es abonada mediante débito por C.B.U. - Débito directo en cuenta

Continúa en la próxima página

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE
0800 444 28500

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora
Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta 34 Km.257 - 2322-Sunchales (SF)

La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por “Grupo Sancor Seguros”. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: http://www.jus.gov.ar/datos-personales.aspx, link "Ejerza sus derechos".

Accidentes Personales

SANCOR SEGUROS

Continúa de página anterior

Ref: 4483385 Póliza nro. 9648905

Constancia de Póliza

VIGENCIA	
Desde las 00hs 25/2/2022	**Hasta las 00hs 16/1/2023**

Tomador:
CARBONELLI EDUARDO MARIA
AV D ALVAREZ 86
1406 Capital Federal (Capital Federal)
Asociado: 2823638 DNI: 18435607
Org.: 150107 Prod.: 212868 Zona/Ofic: 200.12

COBERTURAS

Cobertura	Suma asegurada
• Muerte Accidental	**$ 3.000.000,00**
• Invalidez Total y/o Parcial Permanente por Accidente	**$ 3.000.000,00**
• Asist. Médica Farmacéutica	**$ 350.000,00**
• Llamando al Doctor	

Es un servicio de videollamadas donde profesionales médicos atenderán sus consultas sobre salud de manera gratuita, evitando esperas y traslados.
Podés consultar diferentes especialidades: Medicina General, pediatría y ginecología y obstetricia.
¿Cómo utilizar este servicio?
Descargando la APP "Llamando al doctor" donde podrás acceder al consultorio virtual en cualquier momento y lugar.
Beneficiarios:
Serán exclusivamente las personas declaradas en póliza.

ANEXOS Y CLÁUSULAS

- **Cond Grales (Condiciones Generales)**
- **Cond. Part. (Condiciones Particulares)**

Conforme Cláusulas:

- Edades Asegurables (Nro. 25)

Edad mínima de ingreso: 14 años.
Edad máxima de ingreso: 80 años.
Edad máxima de permanencia: 80 años inclusive.

- Beneficiario (Nro. 100)

De acuerdo a lo establecido en el Art. 156 de la Ley de Seguros Nº 17418 podrá ser beneficiario el contratante cuando tenga un interés económico lícito respecto de la vida o salud de los integrantes del grupo, en la medida del perjuicio concreto.

- Defensor del Asegurado (Nro. 105)

Informamos que esta aseguradora adhirió al reglamento del Defensor del Asegurado, figura esta última de Carácter privado creada en el ámbito de ADIRA Aseguradoras del Interior de la República Argentina y orientada a la protección de los derechos de los asegurados y/o beneficiarios, mediante la intervención en los conflictos que se suscitaren entre la persona física o jurídica que tuviera contratado un seguro y un asegurador debidamente autorizado para operar, que previamente hubiera adherido al Sistema.
Transcribimos a continuación el Art. 3° del Reglamento:
3. Ámbito de competencia.
La Defensoría del Asegurado conoce de los reclamos formulados por personas físicas o jurídicas que hubieran celebrado un contrato de seguro con un asegurador adherente al reglamento, siempre y cuando la suma de dinero motivo de la controversia directa o indirectamente no sea inferior a $ 2000 (pesos dos mil) ni superior $ 50.000 (pesos cincuenta mil).
En el caso de un Seguro de vida también podrá deducir reclamo bajo el presente procedimiento el beneficiario designado. No se admitirán cuestiones controvertidas entre distintos beneficiarios.
Quedan excluidos los reclamos provenientes de los siguientes riesgos: Riesgos del Trabajo; Seguros de Caución; Seguros de Salud; Seguros de Responsabilidad civil Profesional; Seguros de Responsabilidad civil suscripto como cobertura única; y todo aquel que no se circunscriba a una cuestión específica entre asegurado y asegurador.
También quedarán excluidas del presente procedimiento las cuestiones relacionadas con la pesificación de obligaciones establecidas por la ley 25.561, modificaciones y sus decretos reglamentarios.
Tampoco será admitido bajo el presente procedimiento cualquier reclamo que un tercero efectúe al asegurado y/o asegurador como consecuencia de la aplicación de cualquier cobertura de Responsabilidad Civil .
En todo caso el asegurador a título particular podrá libremente aceptar el procedimiento excediendo los límites establecidos.
La resolución pondrá fin al procedimiento, establecerá claramente los derechos de las partes y dispondrá las medidas o actos que deban ejecutarse.
Para mayor información podrá dirigirse a personalmente o enviando una carta al "Defensor del Asegurado" a la siguiente dirección: Callao 664 - Rosario - Pcia. de Santa Fe - C.P. 2000; escribiendo al e-mail adira@citynet.net.ar o comunicándose telefónicamente al teléfono 0341-4396723.

- **Terrorismo (Anexo de Terrorismo)**

Esta cobertura es abonada mediante débito por C.B.U. - Débito directo en cuenta

Continúa en la próxima página

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE
0800 444 28500

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora
Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta 34 Km.257 - 2322-Sunchales (SF)

La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por “Grupo Sancor Seguros”. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: http://www.jus.gov.ar/datos-personales.aspx, link "Ejerza sus derechos".

Accidentes Personales

SANCOR SEGUROS

Continúa de página anterior

Ref: 4483385 Póliza nro. 9648905

Constancia de Póliza

VIGENCIA	
Desde las 00hs 25/2/2022	**Hasta las 00hs 16/1/2023**

Tomador:
CARBONELLI EDUARDO MARIA
AV D ALVAREZ 86
1406 Capital Federal (Capital Federal)
Asociado: 2823638 DNI: 18435607
Org.: 150107 Prod.: 212868 Zona/Ofic: 200.12

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE
0800 444 28500

- **No Repetic (No Repetición)**

Se deja expresa constancia por medio de este endoso, que formará parte integrante de la póliza/certificado, que Sancor Cooperativas de Seguros Limitada renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición contra las firmas o personas físicas designadas precedentemente bajo la figura "Tercero con Cláusula de No Repetición", ya sea con fundamentos en la Ley 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al Asegurado declarado en la presente Póliza/Certificado, comprendido en la cobertura de la presente Póliza/Certificado de Accidentes Personales "con motivo de la profesión o actividad declarada e In Itinere".

- **CA AMF (C.A.Asist Medico Farmacéutica)**
- **C Sub Fall (C. Subsidio por fallecimiento)**
- **Anexo 9 (Cobranza del Premio)**

CLÁUSULA DE COBRANZA DEL PREMIO
A - PARA VIGENCIA MENSUAL
ARTICULO 1:
El premio de esta póliza de vigencia mensual deberá pagarse al contado o por débito automático mediante tarjeta de crédito, caja de ahorros o cuenta corriente bancaria en la fecha de iniciación de su vigencia, previa suscripción de la autorización correspondiente a tales efectos incluida en la Solicitud del Seguro. La vigencia cuya fecha de inicio se expresa en la carátula de la presente póliza, sólo comenzará a regir si el pago total del premio se realiza con anterioridad a la misma, de no ocurrir así, la cobertura quedará automáticamente suspendida. La respectiva factura deberá consignar la situación del Asegurado como contribuyente al Impuesto al Valor Agregado y la alícuota correspondiente al citado gravamen. Se entiende por premio la prima más los impuestos, tasas, gravámenes y todo otro recargo adicional de la misma. La vigencia de la póliza se prorrogará automáticamente por once períodos mensuales, siendo renovada al final del último de ellos en forma automática, asignándose un nuevo número de póliza, en iguales condiciones y previa recepción del pago del premio en la forma indicada en los dos primeros párrafos de la presente norma. Cuando se trate de operaciones canalizadas a través de tarjetas de crédito:
a) La fecha de pago será la del vencimiento de la liquidación de la respectiva tarjeta de crédito b) Para el caso de que el Asegurado decida dar por finalizada la cobertura, deberá informar tal decisión a la Aseguradora antes del día 15 del mes anterior al que corresponda efectuar el descuento.

B - PARA RESTO DE VIGENCIAS
El premio de este seguro debe pagarse al contado en la fecha de iniciación de su vigencia. Si el Asegurador lo aceptase, también podrá abonarse en cuotas mensuales y consecutivas expresadas en la moneda del contrato, contemplando la primera de ellas el total del Impuesto al Valor Agregado, consignándose también la situación del contribuyente y la alícuota correspondiente al citado gravamen. Asimismo, en caso de otorgarse financiamiento para el pago del Premio, se aplicará un componente financiero en la/s cuota/s sobre saldos conforme a lo establecido en el Art. 4° de la Resolución Nro. 21.523 de la Superintendencia de Seguros de la Nación. La aceptación de la cobertura y su respectivo inicio de vigencia quedan condicionados a la recepción junto con la respectiva solicitud de Seguros, del pago total del premio o como mínimo un importe equivalente al 25% del mismo. Se entiende por Premio a la Prima más impuestos, tasas gravámenes y todo otro recargo adicional de la misma.

DE APLICACIÓN PARA A: (VIGENCIA MENSUAL) Y B: (RESTO DE VIGENCIAS)
ARTICULO 2:
Vencido cualquiera de los plazos de pago del premio exigible y sin que éste se haya producido, la cobertura quedará automáticamente suspendida desde la hora veinticuatro (24) del día del vencimiento impago, sin necesidad de interpelación extrajudicial o judicial alguna ni constitución en mora, la que se producirá por el solo vencimiento de ese plazo. Sin embargo, para el caso de pago en cuotas, quedará a favor del asegurador como penalidad, el premio correspondiente, a un máximo de dos cuotas, siempre y cuando la rescisión del contrato no se hubiere producido con anterioridad.
Toda rehabilitación surtirá efecto desde la hora cero (0) del día siguiente a aquel en que el Asegurador reciba el pago del Importe vencido.
Sin perjuicio de ello el Asegurador podrá rescindir el contrato por falta de pago.
La gestión del cobro extrajudicial o judicial del premio o saldo adeudado no modificará la suspensión de la cobertura o rescisión del contrato estipulado fehacientemente.
No entrará en vigencia la cobertura de ninguna facturación en tanto no esté totalmente cancelado el premio anterior.

ARTICULO 3:
El plazo de pago no podrá exceder el plazo de vigencia.

ARTICULO 4:
Las disposiciones de la presente cláusula son también aplicables a los adicionales por endosos o suplementos de la póliza.

ARTICULO 5:
Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes:
a) Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la Superintendencia de Seguros de

Esta cobertura es abonada mediante débito por C.B.U. - Débito directo en cuenta

Continúa en la próxima página

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora
Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta 34 Km.257 - 2322-Sunchales (SF)

La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por “Grupo Sancor Seguros”. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: http://www.jus.gov.ar/datos-personales.aspx, link "Ejerza sus derechos".

Accidentes Personales

SANCOR SEGUROS

Continúa de página anterior

Ref: 4483385 Póliza nro. 9648905

Constancia de Póliza

VIGENCIA	
Desde las 00hs 25/2/2022	**Hasta las 00hs 16/1/2023**

Tomador:
CARBONELLI EDUARDO MARIA
AV D ALVAREZ 86
1406 Capital Federal (Capital Federal)
Asociado: 2823638 DNI: 18435607
Org.: 150107 Prod.: 212868 Zona/Ofic: 200.12

la Nación.
b) Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley N° 21.526.
c) Tarjetas de débito, crédito o compras emitidas en el marco de la Ley N° 25.065.
d) Medios electrónicos de cobro habilitados previamente por la Superintendencia de Seguros de la Nación a cada entidad de seguros, los que deberán funcionar en sus domicilios, puntos de venta o cobranza. En este caso, el pago deberá ser realizado mediante alguna de las siguientes formas: efectivo en moneda de curso legal, cheque cancelatorio Ley N° 25.345 o cheque no a la orden librado por el asegurado o tomador a favor de la entidad aseguradora.
Cuando la percepción de premios se materialice a través del SISTEMA ÚNICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (SUSS) se considerará cumplida la obligación establecida en el presente artículo.

ARTICULO 6:
Aprobada la liquidación de un siniestro, el Asegurador podrá descontar de la indemnización cualquier saldo o deuda vencida de este contrato.

Se deja expresa constancia que a partir de la fecha indicada como inicio de vigencia de la presente modificación, las sumas aseguradas, coberturas y demás condiciones de contratación quedan modificadas de acuerdo a lo indicado precedentemente y reemplazan las condiciones emitidas en fecha anterior.
Advertencia al Tomador/Asegurado:
La resolución Nº 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación especifica en su artículo 1º que "Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes:
a) Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION.
b) Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley Nº 21.526.
c) Tarjetas de crédito, débito o compras emitidas en el marco de la Ley N° 25.065.
d) Medios electrónicos de cobro habilitados previamente por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION a cada entidad de seguros, los que deberán funcionar en sus domicilios, puntos de venta o cobranza. En este caso, el pago deberá ser realizado mediante alguna de las siguientes formas: efectivo en moneda de curso legal, cheque cancelatorio Ley N° 25.345 o cheque no a la orden librado por el asegurado o tomador a favor de la entidad aseguradora.
Cuando la percepción de premios se materialice a través del SISTEMA UNICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (SUSS) se considerará cumplida la obligación establecida en el presente artículo.
En su artículo 2° indica que los productores asesores de seguros Ley N° 22.400, deberán ingresar el producido de la cobranza de premios a través de los medios previstos en el artículo precedente. Ante una imposibilidad técnica de otorgar recibos definitivos extendidos por medios electrónicos, únicamente serán reconocidos como válidos los recibos numerados extendidos mediante formulario 5/747.
Por otro lado, las entidades que perciban premios mediante descuentos de haberes o conjuntamente con el cobro de créditos, planes de ahorro o cualquier otro procedimiento análogo, deberán ingresar su cobranza a través de los medios detallados.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVO Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO
El asegurado asume la carga de aportar los datos y documentos que le sean requeridos por la aseguradora en virtud de lo establecido por las normas vigentes en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento de terrorismo. Caso contrario, la aseguradora dará cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones UIF vigentes en la materia.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las resoluciones UIF vigentes en la materia, respecto de la identificación de Personas Expuestas Políticamente (PEPs), le solicitamos tenga a bien presentarse a la brevedad posible en la oficina de su Productor Asesor de Seguros o donde tenga radicado sus pólizas de seguros, con la finalidad de cumplimentar la DDJJ de PEPs. Para obtener mayor información sobre dicha disposición, puede ingresar en www.sancorseguros.com, accediendo por el banner Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

Esta cobertura es abonada mediante débito por C.B.U. - Débito directo en cuenta

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE
0800 444 28500

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora
Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta 34 Km.257 - 2322-Sunchales (SF)

La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros". Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: http://www.jus.gov.ar/datos-personales.aspx, link "Ejerza sus derechos".

Accidentes Personales

SANCOR SEGUROS

Continúa de página anterior

Ref: 4483385 Póliza nro. 9648905

Constancia de Póliza

VIGENCIA	
Desde las 00hs 25/2/2022	**Hasta las 00hs 16/1/2023**

Tomador:
CARBONELLI EDUARDO MARIA
AV D ALVAREZ 86
1406 Capital Federal (Capital Federal)
Asociado: 2823638 DNI: 18435607
Org.: 150107 Prod.: 212868 Zona/Ofic: 200.12

La presente se extiende en Sunchales (SF) el 18-03-2022 y está sujeta a las condiciones generales y particulares de la póliza indicada. De acuerdo a las mismas la aseguradora podrá oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por falta de pago de premio y otro causal.

PRODUCTOR - ASESOR

- **MCR ASESORES S.R.L. (Matr. 1229) (Productor)**

0800 444 28500 CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Esta cobertura es abonada mediante débito por C.B.U. - Débito directo en cuenta

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora
Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta 34 Km.257 - 2322-Sunchales (SF)

La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por “Grupo Sancor Seguros”. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: http://www.jus.gov.ar/datos-personales.aspx, link "Ejerza sus derechos".